

## Ley 11.841

INSTITUYE EL DÍA PROVINCIAL DE LA LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES TODOS EL 23 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO

### Fundamentos de la 11.841

Los índices de alcoholismo, drogadicción y en general una gran variedad de enfermedades sociales entre las que se cuenta la violencia familiar, la marginalidad, el embarazo adolescente, etc. son síntomas de una sociedad en crisis que necesita imperiosamente trabajar sobre la prevención para lograr un cambio de actitud sobre la raíz de cada uno de estos problemas.

Estas patologías sociales ciertamente necesitan una suerte de barrera de contención para equilibrar uno a uno los conflictos que se crean a causa de la falta de previsión, pero una perspectiva preventiva no permitirá prever soluciones para problemas que aún no se han desarrollado completamente en nuestra sociedad.

El establecer una determinada fecha como conmemoración de alguna tarea, refuerza la conciencia sobre el problema en sí, y nos recuerda que este tipo de luchas como las adicciones que hoy tratamos son una labor continua y sin descanso y que aún cuando logremos bajar los índices en cualquiera de estas áreas el problema seguirá existiendo demostrándonos que no existe un final en este compromiso.

Proponemos establecer el día 23 de septiembre de cada año como el "Día de la Lucha contra las Adicciones" en razón de conmemorarse en esa fecha el fallecimiento del Dr. Ricardo Gutiérrez (1886-1896) médico y poeta, autor de una vastísima y sentida obra literaria, quien fuera en vida principal impulsor del Hospital de Niños que en la actualidad lleva su nombre y que dedicó su obra al cuidado de los niños en nuestra Provincia.

Creemos que signar esta fecha con el Dr. Ricardo Gutiérrez representa un reconocimiento fiel a quien ligó su humanidad a los niños, esos niños que son a los que debemos apuntar si de proteger y prevenir adicciones se trata. Es por estas razones que solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto.

LEY 11841

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1.- Institúyese en el territorio de la Provincia de Buenos Aires como "Día de la Lucha Contra las Adicciones", el 23 de septiembre de cada año.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Promulgada el 18/09/1996 por Decreto 3573/96

Fuente: [Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno – Legislación Provincial](#)